



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OSORNO, 04 DIC. 2023

**MAT.: APLICA MULTA A PROVEEDOR IMPORTADORA HEVIA, RUT 76.872.717-1
POR ADQUISICION DE MATERIALES ESCOLARES Y DE OFICINA PARA
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES
VTF Y DAEM, OSORNO. IDDOC N°2306-8-LR23.**

DECRETO N.º 19761

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley 19.886, que establece las Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Propuesta Publica DAEM N° 05/2023 denominada "Adquisición de materiales escolares y de oficina para los establecimientos Educacionales, jardines Infantiles VTF y DAEM Osorno IDDOC. N° 2306-8-LR23 y Decreto N° 2610 con fecha 22.03.2023 de adjudicación al proveedor IMPORTADORA HEVIA, RUT :76.872.717-1.

Punto 19 de las respectivas bases Administrativas y punto octavo del Contrato de Suministro que establecen procedimiento de aplicación de multas.

Notificación N.º 01 de fecha 25.10.2023, por parte del Inspector Técnico Sra. Gabriela Velásquez Cisterna, directora de la ESCUELA AGROECOLÓGICA PICHIL.

El informe de notificación de fecha 25.10.2023 del Inspector Técnico al Oferente transcurrido el plazo para evacuar los descargos, el proveedor evacuo sus descargos, aceptando aplicación de multa.

Ord. N.º 2838 de fecha 15.11.2023 del director DAEM (R) informando aplicación de multa, y VºBº inserto en él.

El Decreto Municipal N.º 9164 de fecha 10.07.2023 que designa sostenedor de los Establecimientos educacionales Municipalizados de la Comuna de Osorno; Sr. Jorge Raddatz Soto.

El Decreto Municipal N°9165 de fecha 10.07.2023; que delega atribuciones al Director Reemplazante DAEM. Sr. Jorge Raddatz Soto.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

[Handwritten mark]

Que, la oferta económica es uno de aquellos instrumentos que forman parte de la presente licitación, según se indica en punto 1 de las Bases administrativas, y que el proveedor Importadora Hevia SpA., oferto como plazo de entrega 03 días hábiles, contados desde la emisión de la orden de compra; sobrepasándose este al tiempo de dar cumplimiento a lo requerido en órdenes de compra N.º 2306-686-SE23 y N.º 2306-694-SE23 de fechas 15.05.2023, emanada de la ilustre Municipalidad de Osorno, razón por la cual, el *inspector técnico notifico atraso por incumplimiento del plazo de entrega ofertado.*

Que, transcurrido el plazo de 48 horas establecido en el punto 19 de las bases administrativas y punto octavo del contrato de suministro el proveedor evacuo sus descargos, aceptando aplicación de multa.

Que, mediante Ord. N.º 2838 de fecha 15.11.2023; el Sr. Jorge Raddatz Soto, director DAEM (R) informa al Sr. Emeterio Carrillo Torres, alcalde de Osorno, quien da visto bueno para proceder a ello.

DECRETO:

PROCÉDASE a la aplicación de multa al proveedor **IMPORTADORA HEVIA SPA, RUT 76.872.717-1**, por incumplimiento en la entrega de los productos, equivalente a 01 UTM correspondiente al valor del mes de octubre del año 2023, es decir un total de **\$63.515.-**

DESCUENTESE, el valor de la multa del pago de la factura N.º 2347 de fecha 24.05.2023

Notifíquese al correo electrónico informado por el oferente.

Respecto del presente acto administrativo se informa que proceden los recursos en la ley N.º 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT/YUR/JERS/JMU/ORP/CAA/crg

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Importadora Hevia
 - Secretaria Municipal
 - Decreto de Pago
- ID. DOC. N° 4692990



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO